

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13904 Orden ECD/2414/2012, de 26 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Juan Manuel Vázquez Fervienza.

Por Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Consejería de Educación y Universidades, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 17), en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 1517/09, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se incluye a don Juan Manuel Vázquez Fervienza en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 24 de abril de 2009 (BOPA del 25), y se nombra funcionario en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por Resolución de 10 de septiembre de 2012 (BOPA del 29), aprueba el expediente del procedimiento selectivo en relación a don Juan Manuel Vázquez Fervienza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, a don Juan Manuel Vázquez Fervienza, con Número de Registro de Personal 939515357 A0597, documento nacional de identidad 9395153, Turno 01 y una puntuación de 8,8992.

Segundo.

El Sr. Vázquez Fervienza, se considerará ingresado como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13

de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de octubre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.